



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO N.º 073-2021-IMARPE/OCI

AL: Blgo. Renato Guevara Carrasco
Director Ejecutivo Científico

ASUNTO: Reporte de denuncias por incumplimiento de las acciones administrativas al II trimestre del 2021

FECHA: Callao, 2 de julio de 2021

REFERENCIA: Artículo 60º numeral 60.4 del TUO de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General¹

Me dirijo a usted, en cumplimiento a la normativa de la referencia, para comunicarle que durante el segundo trimestre del 2021 (1 de abril al 30 de junio de 2021), el Órgano de Control Institucional no ha recibido denuncias contra los funcionarios o servidores del IMARPE que incumplan las obligaciones señaladas en el Título II Capítulo I del TUO de la Ley n.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por tanto, agradezco tenga a bien disponer la publicación del reporte adjunto en el Portal Web de Transparencia del Imarpe, en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Atentamente,



Martha Quispe Tapia
Jefe del Órgano de Control Institucional
IMARPE

MQT/gmr
cc. Archivo

¹ Artículo 60º Rol de la Contraloría General y de los Órganos de Control Interno (*)

(...)

60.4 El jefe o responsable del órgano de control interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte que deberá remitir al titular de la entidad para que disponga que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo.

² Artículo incorporado por el artículo 4 del Decreto Legislativo n.º 1272, publicado el 21 de diciembre 2016.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Reporte sobre acciones realizadas o decisiones adoptadas con relación a denuncias recibidas contra funcionarios o servidores públicos por incumplimiento a las obligaciones del Capítulo I "Disposiciones Generales", Título II del Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley n.º 27444

Base legal artículo 60º numeral 60.4 del TUO de la Ley n.º 27444, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019

PERÍODO QUE SE REPORTA: II TRIMESTRE DEL 2021		
Denuncias recibidas en el OCI		Acciones realizadas
Tipo de documento	Fecha	
En el período comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2021, no se han recibido denuncias		

